



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-035-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 09 de agosto de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-035-2023, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y comunicaciones, material de limpieza, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Consultas Nacionales de Información y Asesorías, S.A. de C.V., Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V. y, Protocolos Redes y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante memo número SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0086/2023 recibido el día 09 de agosto de 2023, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera:

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Consultas Nacionales de Información y Asesoría, S.A. de C.V.

1.- Inherente al punto 5.- Plazo de entrega de los bienes: El tiempo máximo de entrega de los bienes, será de 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente. De acuerdo a la ley de adquisiciones esto siempre se hace después de la firma del contrato ¿la entrega se deberá realizar 20 días naturales en cuanto se tenga el fallo? O ¿se contarán los 20 días hábiles a partir de la firma del contrato?
R.- Se aclara al licitante que el tiempo máximo de entrega de los bienes ofertados para el presente procedimiento será de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente.

2.- ¿Se contará con un calendario de logística para entregar los artículos solicitados por dependencia?

R.- Se aclara al licitante que podrá presentar un calendario o escrito en el que señale de manera clara, el total de días naturales que contempla para la entrega de los bienes de cada una de las partidas que oferte, debiendo cumplir con el plazo máximo de entrega establecido en el numeral 5 en correlación con el documento 08, numeral 1 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento.

3.- Respecto a la propuesta legal documento 1 punto No.1 Copia de los recibos oficiales y/o del comprobante fiscal digital por internet que acrediten el pago de registro y



compra de bases, ¿podrán ir ambos recibo y factura? o ¿será suficiente con que se incluya uno de los dos documentos para cumplir con este requisito?

R.- Se aclara al licitante que podrá presentar la copia de los recibos oficiales y/o del comprobante fiscal digital por internet que acrediten el pago de registro y compra de bases, siempre que en dicho documento conste el número del presente procedimiento y cumpla con los demás requisitos solicitados en el numeral 1 del documento 01 de la propuesta legal, las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- En el documento siete, punto 1 solicitan folletos y fichas técnicas ¿deberán ir todas de cada artículo de cada partida? Y también se deberá cotizar la marca indicada en cada concepto o puede ser similar o superior a la indicada.

R.- Se aclara al licitante que para cumplir con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, será necesario presentar la relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), por partida y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marca, modelo, garantías correspondientes a los bienes, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, debiendo además adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes o productos ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, mismos que podrán ser presentados una sola vez, siempre y cuando se encuentren correctamente identificados y hagan referencia a la partida y consecutivo que corresponda, cumpliendo con los términos establecidos en las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Por lo que el no presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas de la marca correspondiente a todos y cada uno de los bienes o productos ofertados, será motivo de desechamiento.

Por otra parte, se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes. Por lo tanto, el ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- En relación a la propuesta económica documento 9 en el anexo 9 ¿se podrá anexar solo las partidas del 1 al 50? o ¿se tiene que desglosar el precio de cada artículo de acuerdo al anexo uno?

R.- Se aclara al licitante que la propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado en cada uno de los bienes que integran la partida, en el entendido que cada partida deberá contar con subtotal, I.V.A. y gran total, conforme a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

6.- En la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitan una USB o cualquier otro medio extraíble ¿en que sobre se colocará? ¿en el de la propuesta técnica? o ¿en el de propuesta económica?

R.- Se aclara al licitante que respecto al CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble solicitado en las propuestas técnica y económica, podrá incluirse en cualquiera de los sobres de su proposición, siempre que los entregue juntos en el acto de apertura, debidamente cerrados e identificados y debiendo cumplir con las demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Sin embargo, el no anexar el referido medio extraíble, no será motivo de desechamiento de su propuesta.



7.- Aunque no se menciona, ¿se tendrán que ingresar las bases firmadas y acta de junta de aclaración en alguno de los sobres?

R.- Se aclara al licitante que podrá adjuntar a su sobre de proposición, las bases firmadas, así como el acta de junta de aclaraciones, no siendo motivo de desechamiento el no anexarlas.

Sin embargo, deberá cumplir con la presentación de todos los documentos solicitados en el numeral 11.3 de las bases del presente procedimiento, así como con aquella documentación que se solicite en el ANEXO UNO de las presentes bases, en caso de requerirse.

II. Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.

1.- ANEXO UNO. - PARTIDA 18,20, 23, 28 CONSECUTIVOS 84,25,48, 16 RESPECTIVAMENTE SE REQUIERE: APUNTADOR INALÁMBRICO, LOGITECH R400 RF, NEGRO, ACCESORIO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (RF, 10M, AAA, USB, MINI, NEGRO). PREGUNTA: ACTUALMENTE EL PRODUCTO SOLICITADO SE ENCUENTRA DESCONTINUADO Y SIN UN REEMPLAZO DIRECTO POR LA MARCA, ¿SE PUEDE OFERTAR UN PRESENTADOR INALÁMBRICO DE OTRA MARCA Y MODELO?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, "APUNTADOR INALÁMBRICO, LOGITECH R400 RF, NEGRO, ACCESORIO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (RF, 10M, AAA, USB, MINI, NEGRO)" solicitado en las partidas 18, 20, 23 y 28 consecutivos 84, 25, 28 y 16 respectivamente del anexo uno de las bases del presente procedimiento, deberá cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los mismos.

2.- ANEXO UNO.- PARTIDA 25, CONSECUTIVO 19,20 Y 21 SE REPITEN CON LOS CONSECUTIVOS: 24,25,26. TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 MAGENTA 70ML NÚMERO DE PARTE T664320, TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 CYAN 70ML NÚMERO DE PARTE T664220 Y TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 AMARILLO 70ML NÚMERO DE PARTE T664420-AL. PREGUNTA: ¿EL PRODUCTO AL QUE HACEN REFERENCIA AMBOS CONSECUTIVOS ES EL MISMO, ES REPETIDO O SE SUMARAN LAS PIEZAS DE LOS CONSECUTIVOS IGUALES RESPECTIVAMENTE?

R.- Se aclara al licitante que respecto a los consecutivos 19 y 25 del anexo uno de las bases de la presente licitación, las descripciones "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 MAGENTA 70ML NÚMERO DE PARTE T664320", y "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, NO. T6643, COLOR MAGENTA, NO. PARTE T6643", se refieren al mismo bien, sin embargo, deberá entregar una pieza correspondiente al consecutivo 19.- "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 MAGENTA 70ML NÚMERO DE PARTE T664420", y una pieza para el consecutivo 25.- "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, NO. T6643, COLOR MAGENTA, NO. PARTE T6643".

Asimismo se aclara al licitante que respecto a los consecutivos 20 y 24 de la partida 25 del anexo uno de las bases de la presente licitación, las descripciones "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 CYAN 70ML NÚMERO DE PARTE T664220" y "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, NO. T6642, COLOR CIAN, NO. PARTE T6642", se refieren al mismo bien, sin embargo, deberá entregar una pieza correspondiente al consecutivo 20.- "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 CYAN 70 ML NÚMERO DE PARTE T664220", y una pieza para el consecutivo 24.- "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, NO. T6642, COLOR CIAN, NO. PARTE T6642".

De la misma manera, se aclara al licitante que respecto a los consecutivos 21 y 26 de la partida 25 del anexo uno de las bases de la presente licitación, las descripciones "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 AMARILLO 70 ML NÚMERO DE PARTE T664420-AL" y "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, NO. T6644, COLOR AMARILLO, NO. PARTE T6644", se refieren al mismo bien, sin embargo, deberá entregar una pieza correspondiente al consecutivo 21.- "TANQUE DE TINTA (ECOTANK) EPSON 664 AMARILLO 70 ML NÚMERO DE PARTE T664420-AL" y una pieza para el consecutivo 26.- "FRASCO DE TINTA MARCA EPSON, T6644, COLOR AMARILLO, NO. PARTE T6644".



3.- ANEXO UNO.- PARTIDA 48, CONSECUTIVO 6. BOBINA CABLE UTP CAT6, SÓLIDO, CAJA CON 305 METROS, CALIBRE 23 AWG. PREGUNTA: ¿LA BOBINA DE CABLE UTP CAT6, SERÁ PARA USO EXTERIOR O INTERIOR?

R.- Se aclara al licitante que respecto al consecutivo 6 de la partida 48 del anexo uno de las bases de la presente licitación, "Bobina cable UTP cat6, sólido, caja con 305 metros, calibre 23 awg.", se requiere para uso interior.

III. Protocolos, Redes y Comunicaciones, S.A. de C.V.

1.- PÁGINA 9 DOCUMENTO 2 (PUNTO 1 Y 2). Adicional a las copias solicitadas del acta constitutiva y las modificaciones a esta, ¿se deben presentar las actas originales, o en su caso copias certificadas de las mismas? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que, respecto al acta constitutiva y última modificación solicitadas en el numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, bastará con presentar dicha documentación en copia simple, cumpliendo además con los demás requisitos establecidos en las citadas bases.

Por otra parte, por lo que respecta a los numerales 1 y 2 del documento 02 de la propuesta legal, situados en la página 9 de las bases del presente procedimiento, los documentos requeridos para acreditar la personalidad de quien presenta el sobre de proposiciones, así como aquellos que acrediten la personalidad del representante legal del licitante, deberán ser presentados en copia simple, salvo el escrito bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada, el cual deberá presentar en original.

2.- PÁGINA 6 INCISO 11.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PÁRRAFO 3). Se solicita a la convocante aclare si toda la documentación que compone la propuesta (documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica) deberá presentarse dentro de un solo sobre, o se presentará en sobres individuales, favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 11.3 de las bases de la presente licitación, la documentación que integra la propuesta legal, técnica y económica, podrá presentarla en uno o más sobres debidamente cerrados, mismos que deberán estar debidamente identificados, con la leyenda "Proposición" "Número de procedimiento/licitación" y "Nombre del licitante"; ningún documento deberá presentarse fuera del sobre de propuesta, no siendo motivo para desechar su proposición, el presentarla en dos o más sobres, siempre que los entregue juntos en el acto de apertura y cumpliendo con los demás requisitos establecidos en las citadas bases del presente procedimiento.

3.- PAGINA 10 DOCUMENTO 04. Puede indicar la convocante si, para la garantía de seriedad de la propuesta, podemos presentarla con un importe superior al 10% solicitado, o si tienen que ser rigurosamente el porcentaje que se indica en las bases. Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 1, documento 04 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, en correlación con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, podrá presentar una garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición, mayor al 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., siendo motivo de desechamiento el presentarla con un monto menor del 10% del valor total de los bienes que oferte.

4.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA). Puede indicar la convocante si de las partidas solicitadas, ¿se pueden cotizar, lotes o consecutivos en específico, o si tenemos que cotizar la partida completa? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que deberá cotizar la totalidad de los bienes que conforman las mismas, debiendo



ofertar únicamente las partidas que su capacidad técnica y económica les permita y asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

5.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA). En caso de no cotizar alguna de las partidas, ¿podemos NO PRESENTAR, ese archivo en específico, o se deberá presentar con la leyenda no cotizo? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que no es obligatorio presentar la partida que no oferte.

6.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA) ¿Puede aclarar la convocante si para la propuesta técnica, se deberá reproducir el anexo uno en hoja membretada de la empresa tal cual está en las bases de la convocante o si se puede colocar la descripción que se ofertará? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que su propuesta técnica deberá incluir la descripción propia de los bienes que oferte, conteniendo las características, especificaciones, cantidades, marca, modelo, entre otros, mismas que deberán corresponder y cumplir con las señaladas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA). Puede indicar la convocante si ¿podemos presentar el anexo uno propuesta técnica en un solo archivo de manera global a como esta en las bases o se puede presentar en diferentes archivos dependiendo las partidas? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que su propuesta técnica deberá presentarse por partida, incluyendo la totalidad de los bienes que la conforman, en el orden solicitado en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

En este mismo sentido, deberá además adjuntar a su propuesta técnica, catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes o productos ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, mismos que podrán ser presentados una sola vez, siempre y cuando se encuentren correctamente identificados y hagan referencia a la partida y consecutivo que corresponda.

8.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA). Puede indicar la convocante si ¿podemos cotizar bienes similares a los solicitados en las bases, aunque no sean de las marcas que se detallan en el anexo técnico, pero que cumplan con las características solicitadas por la convocante? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final, no se aceptarán variaciones en las características y especificaciones requeridas, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por lo tanto, al ofertar bienes similares a los solicitados, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

9.- PÁGINA 18-72 ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA). Puede decirnos la convocante si, para las partidas donde se ofertaran MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA y MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, se deberán presentar también catálogos y/o fichas técnicas de cada uno de los bienes. Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, deberá además adjuntar a su propuesta técnica, catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes o productos ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, mismos que podrán ser presentados una sola vez, siempre y cuando se encuentren correctamente identificados y hagan referencia a la partida y consecutivo que corresponda.



10.- PÁGINA 11 DOCUMENTO 08 (PUNTO 1). ¿Puede confirmar la convocante si podemos presentar el escrito de plazo de entrega de los bienes ofertados indicando solamente el número y nombre de partida sin el desglose de los bienes de cada una?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que bastará indicar el número y nombre de la partida, estableciendo el plazo de entrega de los bienes ofertados, mismo que deberá cumplir con el plazo máximo solicitado en el punto 5 de las bases del presente procedimiento.

11.- PÁGINA 12 INCISO B). Se solicita a la convocante, ampliar el tiempo de entrega de los bienes a 30 días hábiles. ¿Se acepta nuestra petición?

R.- Se aclara al licitante que, el plazo máximo de entrega de los bienes ofertados en el presente procedimiento será de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente, de conformidad con el numeral 5 de las bases del presente procedimiento, por lo que deberá ofertar únicamente las partidas que su capacidad técnica y económica le permita y asegure al Estado las mejores condiciones de contratación, tomando en consideración que deberá cotizar la totalidad de los bienes que conforman las partidas que oferte.

12.- PÁGINA 12 INCISO D). En las bases del procedimiento indica:

- d) La propuesta legal, técnica y económica, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Sin embargo, los formatos a los que hace referencia las bases aparecen de la siguiente manera:

Secretaría de Administración y Finanzas.
PRESENTE

Puede indicar la convocante, ¿cuál será la manera apropiada para dirigirlos? Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que la propuesta legal, técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

13.- PÁGINA 80 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. Puede indicar la convocante si se deberá presentar un formato de propuesta técnica por cada partida que se cotece, o si se deberá de presentar de manera global en un solo archivo. Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que, tanto para el caso de la propuesta técnica, como para la propuesta económica, deberá presentar un formato por cada partida que oferte, incluyendo la totalidad de los bienes que la conforman, en el orden solicitado en el anexo uno de las bases del presente procedimiento, debiendo contener, en el caso de la propuesta económica, el precio unitario ofertado en cada uno de los bienes que integran la partida, en el entendido que cada partida deberá contar con subtotal, I.V.A. y gran total, conforme a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

14.- PÁGINA 80 NOTA AL FINAL DEL FORMATO. En el párrafo del formato, indica que deberá expresar en letras el subtotal, I.V.A. y gran total, de igual manera, deberá expresar precios por partida, en los mismos términos. Puede detallar la convocante a que se refiere cuando dice que se deberá expresar precios por partida, favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que conforme al numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación del presente procedimiento será por partidas; por lo tanto, cada una de las partidas que oferte, deberá contener subtotal, I.V.A. y gran total, contando con todos los bienes que conforman dicha partida.



15.- PÁGINA 80 NOTA AL FINAL DEL FORMATO. En el párrafo 2 del formato, indica que deberá comprometerse a sostener los precios, puede indicar la convocante si esto se expresará al final del formato de propuesta económica, o si deberá ser expresado en una carta aparte colocada después de la propuesta. Favor de aclarar.

R.- Se aclara al licitante que la propuesta económica presentada deberá manifestar que se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes, pudiendo presentarse al final de su cotización o mediante un escrito libre en hoja membretada y firmada de manera autógrafa por el representante legal, siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos en el documento 09 de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

16.- PÁGINA 86 ANEXO ONCE. Favor de confirmar si será necesario presentar el Anexo once en la presentación y apertura de proposiciones, o ¿sólo será necesario presentar este anexo en la firma de contrato en caso de resultar adjudicados?

R.- Se aclara al licitante que respecto al anexo once de las bases del presente procedimiento, relativo al escrito de no conflicto de interés, éste será obligatorio presentarse únicamente en caso de resultar adjudicado, conforme el numeral 14 de las bases del presente procedimiento.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones
Estatales

L.A.F. Sherly María Damián Chan
Coordinadora de Adquisiciones
Directas Estatales

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por los licitantes


C. José Fernando Rodríguez Sánchez
En Rep. de Consultas Nacionales de
Información y Asesorías S.A. de C.V.


C. María José López Febles
En Rep. de Protocolos, Redes y
Comunicaciones, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-035-2023, de fecha 09 de agosto de 2023.

